MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
–
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN Nº 088
SANTA FE, 17 MAR 2021

VISTO:

El Expediente Nº FG-000119/2021 del Ministerio Público de la Acusación, que trata el pago de diversos gastos a efectuar por la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que por resolución del Fiscal General Nro. 00459, de fecha 30 de Noviembre de 2020, se aprobó el Convenio de Desocupación del inmueble sito en calle Sargento Cabral 821, de la ciudad de San Lorenzo, donde actualmente funcionan las oficinas de la Unidad Fiscal San Lorenzo, dependiente de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, el cual tiene vigencia hasta el 31 de Marzo de 2021.

Que el Fiscal General por resolución Nro. 00513 de fecha 28 de Diciembre de 2020, aprobó la Licitación Pública N.º 11/20 para la locación de un inmueble destinado a la ocupación por parte de la Unidad Fiscal de San Lorenzo y el contrato de locación, que como Anexo forma parte de la misma, de un inmueble sito en calle San Luis 430 de la ciudad de San Lorenzo, el cual tiene una vigencia de 36 meses a partir del 28 de Diciembre de 2020.

Que esta mudanza genera una serie de gastos que deberán ser afrontados por la Fiscalía General.

Que los gastos previstos versarán, en adquisición e instalación de artefactos de iluminación; instalación de aires acondicionados; colocación de vinilos y cristales; y adquisición de nuevo mobiliario; entre otros.

Que por todo lo expuesto se considera procedente otorgar una partida extraordinaria de Gastos de Funcionamiento a los fines de solventar los gastos generados por la mudanza de dicha Unidad Fiscal.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto, por lo que se confecciona el compromiso preventivo de rigor.

Que la facultad para instrumentar tales anticipos se encuentra contemplada en el artículo 49° de la Ley N° 12.510, de Administración, Control y Eficiencia del Estado, en el marco de la cual debe desarrollarse la administración del Ministerio Público de la Acusación, de conformidad a lo prescripto por el artículo 66° de la Ley N° 13.013.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar a favor de la Tesorería del Programa 21 – Ministerio Público de la Acusación, un refuerzo extraordinario en el anticipo de fondos para la atención de Gastos de Funcionamiento para el mes de marzo, para solventar los gastos informados por la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación por la mudanza de la Unidad Fiscal de San Lorenzo del inmueble sito en calle Sargento Cabral 821 de la ciudad de San Lorenzo al inmueble sito en calle San Luis 430 de la misma ciudad, por el importe total de PESOS CUATROCIENTOS DEICISÉIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO ($ 416.564,00), asignados al Inciso 2 - Bienes de Consumo, por el importe de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ($ 79.500,00), al Inciso 3 - Servicios no Personales, por el importe de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE ($ 297.739,00), y al Inciso 4 -Bienes de Uso- por el importe de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO ($ 39.325,00) para el Ministerio Público de la Acusación.

Artículo 2º: Impútese la presente gestión en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111 , Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 2, Partida Principal 9, en el Inciso 3 – Partida Principal 9 y en el Inciso 4, Partida Principal 3 del presupuesto vigente.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE A. BARCIA
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE